



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 536 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 02 de Octubre del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante R.A. N° 195-2014-A/MPJB, de fecha 20 de marzo del 2014, se conformó el comité Especial Permanente de Bienes para el año 2014;

Que, algunos miembros del referido Comité culminaron sus funciones en esta Municipalidad, por lo que amerita reconstituir dicho Comité Especial, conforme lo refiere el Art. 34° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, conforme a lo solicitado por el Ing. Javier Paliza Córdova, Miembro Titular del referido Comité, con el Informe N° 001-2014-JPC-CEP-B/MPJB,

Que, mediante proveído N° 2100 de fecha 02 de octubre del 2014, el señor Alcalde Provincial, designa a la Srta. Miriam Patricia Arce Chambe, como nuevo presidente suplente de la referida comisión; y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial Permanente de Bienes para el año 2014, el mismo que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva, con los siguientes miembros:

TITULARES:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca | Presidente |
| • Ing. Julio Richard Maquera Franco | Miembro |
| • Ing. Javier Paliza Córdova | Miembro |

SUPLENTES:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Srta. Miriam Patricia Arce Chambe | Presidente |
| • Ing. Raúl Platero Mamani | Miembro |
| • Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, a los miembros designados a fin de que tomen conocimiento de su designación y a las Instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JUAN TRUJILLO
Alcalde